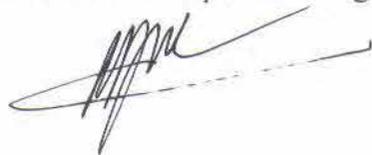


En la Ciudad de Buenos Aires a los diez días del mes de junio de 2008 a las 15:00 se reúne el Consejo Directivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas Oficiales, presidido por la Sra. Coordinadora General Dra. Stella Maris MARTINEZ (República Argentina), se deja constancia de la presencia de los siguientes Consejeros: República Federativa del **BRASIL**: Dr. Fernando A. CALMON REIS (representante asociativo), Dra. Cristina GUELFY GONCALVES (representante institucional); República de **CHILE**: Dr. Jaime CAMUS DEL VALLE (representante institucional) República de **COLOMBIA**: Dr. Alfonso CHAMIE MAZZILLI (representante institucional), República de **COSTA RICA**: Dra. Marta Iris MUÑOZ CASCANTE (representante institucional); Dr. Alejandro MONTERO (representante institucional); República **DOMINICANA**: Dra. Laura HERNÁNDEZ ROMAN (representante institucional) y Dra. Ángela MARITZA RAMÍREZ (representante institucional); República de **ECUADOR**: Dra. Olga Marlene MAZZINI TORRES (representante institucional); República de **EL SALVADOR**: Lic. Marcos Gregorio SÁNCHEZ TREJO (representante institucional), República de **GUATEMALA**: Lic. Blanca AIDA STALLING Dávila (representante institucional); **REPÚBLICA DE HONDURAS**: Dra. Paulina PEREZ NÚÑEZ (representante institucional); República de **NICARAGUA**: Dra. María de los Ángeles MENDOZA ESPINOZA República de **PANAMÁ**: Dr. Gabriel Elías FERNÁNDEZ (representante institucional); República del **PARAGUAY**: Abogada Noyme YORE ISMAEL (representante institucional); República Oriental del URUGUAY: Dra. Silvia STURLA (representante asociativa) y la Dra. Clara LEITE (representante asociativa), y República **ARGENTINA**: Dr. Juan de Dios MOSCOSO (representante asociativo).-----

Se encuentran presentes en carácter de invitados el Dr. André Luis MACHADO CASTRO, la Dra. Sara QUIMAS, la Dra. Helyodora Carolyne ALMEIDA ROTINI, la Dra. Luziane BRITO y el Dr. Carlos ROIKA de la República Federativa del Brasil; el Dr. Julio César GUASTAVINO AGUIAR y Dra. Zony Grey LAZZO de la República Oriental del Uruguay, la Dra. Patricia AZZI y la Dra. Verónica ORELLANA de la República Argentina, el



Dr. Calvin Antonio Luis LOBO de Honduras y las Dras. Julia CARCAMO y Yessica PAREDES de la república de El Salvador, el Dr. Carlos FLORES del PARAGUAY, el Dr. Luis Enrique QUINONEZ ZETA y el Lic. Fernando GARCIA RUBI de GUATEMALA-----

Verificado el “quórum” necesario para sesionar se da inicio al acto y de acuerdo a lo establecido en el punto 1) del temario la Sra. Coordinadora General ilustra a los presentes acerca de algunas cuestiones que fueron resueltas en la reunión del Comité Ejecutivo de la AIDEF, celebrada durante la mañana. La Dra. MARTINEZ explica en ese sentido que si bien se había previsto que el Comité Ejecutivo sometiera a consideración de este Consejo la aprobación de una modificación de estatutos a fin de obtener la personería jurídica de la Asociación, lo cierto es que en virtud de la gran cantidad y trascendencia de las modificaciones propuestas por la Lic. Blanca STALLING, se resolvió diferir un pronunciamiento sobre el particular y encomendar a sus integrantes un examen profundo acerca de la pertinencia de efectuar los cambios que se sugieren en el instrumento que presentara la Sra. Defensora de Guatemala. Agrega la Dra. MARTINEZ que la Delegación de la República Dominicana hará llegar a la Coordinación General otro proyecto de reforma estatutaria cuya viabilidad debería ser analizada en próximas reuniones del Consejo. Aclara la Sra. Coordinadora General que sin perjuicio de lo expuesto, el Comité Ejecutivo estimó necesario someter a consideración del Consejo Directivo la reforma del artículo 13 del Estatuto con el objeto de modificar el régimen de actuación de los Coordinadores Regionales de la AIDEF y se pronunció acerca de la conveniencia de incorporar un artículo que instaure dentro del Comité Ejecutivo de la AIDEF un Órgano Fiscalizador que controle su actividad, cuestión que será abordada al tratar el punto 9) del temario.-----

Asimismo, ilustró a los Sres. Consejeros acerca de la decisión de habilitar a corto plazo una página web de la AIDEF cuyo desarrollo y mantenimiento será íntegramente financiado por la ADPERJ del BRASIL. A continuación, cada uno a su turno los integrantes del Consejo efectuaron distintas consideraciones acerca de lo informado por la Dra. MARTINEZ, dándose por cumplido de este modo el punto N° 2 del temario.-----

En tales condiciones, se dio inició al tratamiento del punto 3) del temario **“Incorporación de nuevos miembros en su caso”**. La Sra. Coordinadora General ordena dar lectura a una nota fechada el 12 de mayo pasado, que le elevara el Sr. Defensor Público Geral da Uniao, Dr. Eduardo Flores Vieira, a través de la cual solicitó ejercer ante la AIDEF la representación institucional de la República Federativa del Brasil, cargo que hasta el presente viene desempeñando la CONDEGE. Recuerda la Dra. MARTINEZ que cuando se creo la AIDEF, quien era la Defensora Geral da Uniao se desempeñaba simultáneamente como presidente de la CONDEGE. A continuación hace uso de la palabra la Dra. Cristina GUELFY GONCALVES quien señala que compitió con el Dr. FLORES VIEIRAS en la elección para ocupar el cargo que actualmente ella ostenta como Presidente de la CONDEGE. Explica además que la CONDEGE representa a todos los Defensores Generales del Brasil inclusive al Defensor Federal. Toma la palabra el Dr. CALMON REIS y señala que en el acta fundacional de AIDEF del año 2003 dice que la representación institucional corresponde a la CONDEGE y si el Dr. FLORES VIEIRA quiere participar de AIDEF debe hacerlo como asociado a la CONDEGE y sostiene que la Defensoría Geral da Uniao no puede representar al Estado Brasileño en este ámbito. Señala el Dr. CALMON REIS que no puede compararse la situación que aquí se plantea con lo que acontece en el marco de la REDPO donde el Dr. FLORES VIEIRA ejerce la Coordinación Nacional Brasil por disposición de la Cancillería, toda vez que la AIDEF no es un órgano estatal sino que es una institución de derecho privado ----- Hace uso de la palabra el Dr. Gabriel FERNÁNDEZ quien advierte que el tema en debate resulta ser delicado y difícil de resolver. En idéntico sentido se pronuncia el Lic. SÁNCHEZ TREJO quien considera que debe diferirse la respuesta a la petición efectuada por el Dr. FLORES VIEIRA ya que debe analizarse en profundidad el contenido de la nota----- A continuación y en consonancia con lo expuesto por el Lic. SÁNCHEZ TREJO, la Dra. MARTINEZ explica que existe la alternativa de crear un comité integrado por miembros de este Consejo para que se avoque a efectuar un análisis sobre la petición efectuada por el Defensor Geral da Uniao, agrega de otra parte que si bien podría analizarse la posibilidad de



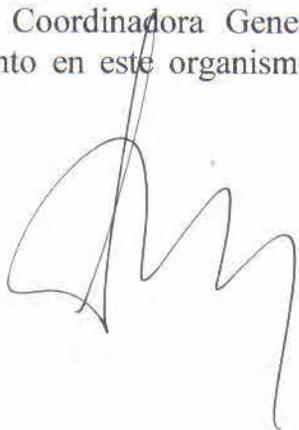
incorporar a la Defensoría Geral da Uniao como un socio separado de las otras representaciones del Brasil, pero de concretarse tal supuesto, se generaría la posibilidad que cada uno de los Defensores Generales de ese país reclamara participar en las mismas condiciones, lo cual complicaría el funcionamiento de la AIDEF. -----

Concedida que le fuera la palabra a la Abogada Noyme YORE ISMAEL, manifiesta que la CONDEGE presidida por la Dra. Cristina GUELFI GONCALVES ejerce la representación institucional de los Defensores Públicos del Barasil ante la AIDEF y toda vez que el Defensor Geral da Uniao es asociado a CONDEGE señala que no comprende el sentido de la petición efectuada por el Dr. FLORES VIEIRA.-----

A su turno, la Dra. SILVIA STURLA señala que la situación generada debiera resolverse en el ámbito interno del Brasil; que si la Defensoría Geral de la Uniao quiere ejercer la representación institucional de la AIDEF debiera presentarse ante este Consejo y defender su postura en tal sentido. Exhorta a los presentes a defender la firmeza y plena vigencia de los documentos suscriptos en el marco de la AIDEF.-----

A continuación hace uso de la palabra el Dr. Jaime CAMUS DEL VALLE quien advierte que dado que estamos discutiendo la el pedido de representación institucional efectuado por un órgano estatal del Brasil, debería solicitarse a la Cancillería Brasileña que dirima el conflicto planteado e informe a la Coordinación General quien ejercerá el rol de representante institucional en disputa. Agrega que si estuviera en discusión el ejercicio de la representación asociativa del Brasil ante AIDEF la situación no sería tan compleja, pero considera que este órgano no tiene facultades para definir quien debe actuar en nombre del Brasil ante la AIDEF con carácter institucional. Finaliza señalando que si bien valora la trascendente actuación de la CONDEGE en el ámbito de su país, lo cierto es que para tomar una decisión definitiva estima que hay que conocer a ciencia cierta cuál es el rol que compete a dicha asociación en el plano internacional y como incide el mismo en la solución de la controversia que aquí se plantea.-----

La Sra. Coordinadora General insiste sobre la posibilidad de diferir el tratamiento en este organismo de la cuestión planteada y la posibilidad de



crear una comisión para estudiar el tema. Refiere que su decisión de someter a tratamiento la petición efectuada por el Sr. Defensor de Brasil tiene por objetivo no trasladar un problema serio a la nueva Coordinación General que habrá de designarse hoy.-----

De inmediato hace uso de la palabra la Dra. Laura HERNÁNDEZ ROMAN quien remarca la circunstancia de que si bien ANA ELIZABETH ejerció en su momento la representación institucional del Brasil ante la AIDEF, lo hizo exclusivamente en su condición de presidente de la CONDEGE y no como titular de la Defensoría Geral da Uniao, razón por la cual expresa que no debe modificarse el estado de situación actual.-----

Hace uso la palabra el Dr. FERNÁNDEZ y enfatiza acerca de la necesidad de agotar las instancias formales necesarias con el fin de preservar a la AIDEF agregando que el Comité Ejecutivo, y la Coordinación General y Regional deben analizar en profundidad la cuestión antes de tomar una decisión sobre el asunto. Propone asimismo efectuar las consultas pertinentes ante la cancillería brasileña-----

Inmediatamente el Dr. Juan de Dios MOSCOSO se pronuncia acerca de las diferencias entre este caso y el acontecido en el marco de la REDPO en el cual Itamarati dispuso de manera formal designar representantes institucionales ante ese órgano del MERCOSUR a los integrantes de la Defensoría Geral da Uniao. -----

La Dra. Clara LEITE insiste con la postura propiciada por la Dra. Silvia STURLA y señala que el Dr. FLORES VIEIRA puede formar parte de la AIDEF en su condición de asociado a la CONDEGE a través de su representante ante este Consejo que es la Dra. Cristina GUELFÍ GONCALVES-----

Por su parte, la Dra. Noyme YORE ISMAEL insiste sobre el contrasentido que supondría autorizar al Defensor Geral da Uniao a formar parte de este Consejo Directivo desde que con invocación de tal precedente podrían intentar acceder al mismo en igual carácter, cada uno de los Defensores Generales de la República Federativa del Brasil.-----

Inmediatamente la Dra. Paulina PEREZ NÚÑEZ sostiene que deben ser los Defensores brasileños quienes resuelvan el conflicto suscitado.-----



A continuación, la Dra. MUÑOZ CASCANTE da lectura al artículo 1° del Estatuto de la AIDEF y señala que se encuentra convencida de que la representación institucional no puede acordarse de manera indiscriminada a quien la solicite, aunque traslada a los demás miembros presentes el interrogante que se formula en el sentido de si existe, frente al contenido de la norma estatutaria leída, la posibilidad de que no se acepte al Dr. FLORES VIEIRA como socio.-----

En respuesta, el Lic. Marcos Gregorio SÁNCHEZ TREJO sugiere no modificar el estado actual de cosas; que la representación institucional del Brasil continúe en cabeza de CONDEGE y se encomiende al nuevo Comité Ejecutivo que habrá de designarse esta tarde, la tarea de resolver el entuerto planteado, a través de un estudio previo de la cuestión-----

La Sra. Coordinadora General advierte a los presentes acerca del prolongado lapso que viene insumiendo el tratamiento de este punto, y decide que la cuestión se dirima a través de una votación. Agrega en tal sentido que lo primero que corresponde votar es la oportunidad en que debe resolverse el pedido formulado por el Dr. FLORES VIEIRA para lo cual se fijarán dos posturas: Postura N° 1): Que se postergue la decisión acerca de la petición efectuada para una posterior reunión del Consejo Directivo y N° 2) Que la decisión sobre el punto en cuestión se adopte inmediatamente, durante esta sesión.-----

Practicada la votación, por 15 votos contra 11 los consejeros eligen la adopción de la postura individualizada con el N° 2.-----

Se deja constancia que por la posición identificada con el N° 1 se pronunció el representante asociativo de la ARGENTINA, y los representantes de CHILE, ECUADOR, EL SALVADOR, NICARAGUA y PANAMÁ y por la adopción de la posición señalada con el N° 2 se inclinaron la representante institucional de ARGENTINA, BRASIL, COSTA RICA, HONDURAS, PARAGUAY, GUATEMALA, REPUBLICA DOMINICANA y URUGUAY -----

Zanjada esta primer cuestión, hace uso de la palabra la Abogada Noyme YORE ISMAEL quien puntualiza que, conforme lo explicaron otros consejeras, debe considerarse que Sr. Defensor Geral da Uniao, Dr. FLORES VIERA ya es socio de la AIDEF por su condición de asociado a la



CONDEGE, siendo este último el organismo que de manera exclusiva debe ejercer la representación institucional de los Defensores Públicos del Brasil ante la AIDEF. Que el criterio expuesto por la Sra. Defensora General del Paraguay resulta compartida por varios de los consejeros presentes y en tales condiciones la Sra. Coordinadora General los exhorta a votar por sí o por no en relación a la adopción de dicha postura por parte del Consejo. Efectuada la votación se impuso la afirmativa que contó con 23 sufragios a favor y 3 en contra-----

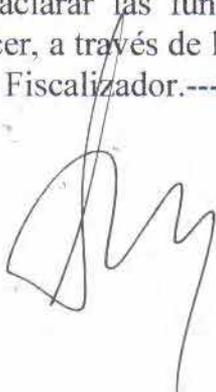
Se deja constancia que votaron por la negativa el representante asociativo de la República ARGENTINA y el representante institucional de la República de CHILE, pronunciándose en forma afirmativa el resto de los Consejeros.-----

A continuación el Dr. Jaime CAMUS del VALLE explica que votó en desacuerdo con la postura que resultó mayoritaria toda vez que no cuenta con la información suficiente como para pronunciarse al respecto. -----

Finalizado el tratamiento de este tema pide la palabra el Dr. Luis Enrique QUIÑÓNEZ ZETA, Presidente de la Asociación de Defensores Públicos de Guatemala, quien solicita que su asociación sea incorporada al Consejo Directivo de la AIDEF. Inmediatamente, la Dra. MARTINEZ dispone que se someta a votación el pedido efectuado pronunciándose de manera unánime todos los consejeros, a favor de la incorporación solicitada.-----

Continúa en el uso de la palabra la Sra. Coordinadora General quien somete a consideración de los miembros presentes la iniciativa de designar Consejeros Honorarios de la AIDEF a los Profesores Luigi FERRAIOLI y Elías CARRANZA por su vasta trayectoria en repaldo de la Defensa Pública en América. La propuesta es aprobada de manera unánime y entusiasta por los Sres. Consejeros-----

Se da inicio al tratamiento del punto 9) del temario "**Reforma del Estatuto de la AIDEF**" Hace uso de la palabra el Dr. Juan De Dios MOSCOSO quien explica que conforme lo adelantara la Sra. Coordinadora General, resultaba menester efectuar una modificación del artículo 13 del Estatuto de la AIDEF a fin de aclarar las funciones inherentes a los Coordinadores Regionales y establecer, a través de la creación del artículo 13 bis, la implementación de un Órgano Fiscalizador.-----



Luego de una breve deliberación, los Consejeros aprueban por unanimidad las reformas estatutarias propuestas y la Sra. Coordinadora General dispone que el Estatuto en su nueva redacción, pase a formar parte de la presente.-----

Siendo las 17,25 hs. la Dra. MARTINEZ dispone un cuarto intermedio de quince minutos-----

Reanudado el acto, y en lo que al tratamiento del punto 5) del temario respecta , la Sra. Coordinadora General explica al resto de los presentes que sin perjuicio de que resultaría de suma relevancia institucional crear en el futuro la “Revista Interamericana”, dicha publicación podría ser suplida por el momento, a través del lanzamiento del Boletín Electrónico de la AIDEF. Los presentes, manifiestan estar de acuerdo con la postura sustentada por la Dra. MARTINEZ.-----

A continuación los miembros presentes cada uno a su turno aprueban con vehemencia el texto de las “100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad”, aprobadas en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en la Ciudad de Brasilia los días 4, 5 y 6 de marzo de 2008 y se comprometen a implementar en el ámbito de los Estados que representan líneas de acción orientadas a lograr la mas amplia difusión de tan trascendental instrumento.-----

Así las cosas, hace uso de la palabra la Dra. MUÑOZ CASCANTE quien felicita a la Sra. Defensora General de la Nación Argentina por las exitosas gestiones realizadas durante el evento precedentemente citado que posibilitaron que ese texto normativo contemple a los privados de libertad como grupo en condición de vulnerabilidad. Se da por concluido el análisis del punto 10) del temario -----

De conformidad con lo establecido en el punto 11) de la agenda se da inicio al procedimiento de elección de nuevas autoridades del Comité Ejecutivo de la AIDEF. Se concede el uso de la palabra al Dr. Gabriel FERNÁNDEZ quien resalta la encomiable labor que viene realizando en el ámbito de la AIDEF y en favor de la Defensa Pública, la Dra. Blanca Aída STALLING y apoya a GUATEMALA para ejercer la Coordinación General de la AIDEF.-----

Inmediatamente, de manera unánime y por aclamación todos los presentes coinciden con la propuesta efectuada por PANAMA-----



Inmediatamente, luego de agradecer calurosamente al Dr. FERNANDEZ y a cada uno de los Consejeros su voto de confianza, la Dra. Blanca STALLING somete a consideración del Consejo la elección del Lic. Marcos Gregorio SÁNCHEZ TREJO de EL SALVADOR como Secretario General de la AIDEF, proposición que es aceptada y recibida con aplausos por todos los presentes -----

A continuación luego de una breve deliberación los Consejeros resuelven por unanimidad designar como Tesorera a la Dra. Marta Iris MUÑOZ CASCANTE de la República de COSTA RICA-----

Se resuelve que la Dra. Laura HERNÁNDEZ ROMAN de REPUBLICA DOMINICANA ejerza la Coordinación del CARIBE, mientras que la Coordinación de CENTRO AMERICA quedará a cargo del Dr. Gabriel FERNÁNDEZ de la REPÚBLICA de PANAMA.-----

A continuación se decide que la Coordinación de AMERICA del NORTE la asuma el Dr. MARIO ULISES PEREYRA ESQUIVEL, Defensor General del Estado de VERACRUZ, República de MÉXICO y que se encomiende la Coordinación de AMERICA del SUR a la Sra. Defensora General de la Nación ARGENTINA, Dra. Stella Maris MARTINEZ.-----

Inmediatamente de manera unánime como en todos los casos, se designa al Dr. Fernando A. CALMON REIS de la República Federativa del BRASIL como VOCAL 1º y a la Dra. Silvia STURLA de la República Oriental del URUGUAY como VOCAL 2da.-----

Por último resulta elegida la Abogada Noyme YORE ISMAEL de la República del PARAGUAY como REVISORA DE CUENTAS TITULAR y la Dra. Paulina PEREZ NÚÑEZ de la República de HONDURAS como REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE -----

A continuación hace uso de la palabra el Dr. MOSCOSO quien hace saber al resto del Consejo que, conforme quedara consensuado entre ambas asociaciones desde el inicio de su gestión, a partir del día de la fecha finalizaría su actuación como representante asociativo de ARGENTINA ante AIDEF y que asumiría dicha tarea en su reemplazo la Dra. VERÓNICA ORELLANA integrante de la asociación ADEPRA.-----



A su turno el Lic. Marcos G. SÁNCHEZ TREJO desea efectuar un agradecimiento especial al Dr. Juan de Dios MOSCOSO exaltando de manera emotiva su enorme profesionalidad en la realización de trascendentes tareas que contribuyeron al fortalecimiento de la AIDEF -----

A continuación, a fin de dar cumplimiento al punto 9 del temario el Dr. Fernando A. CALMON REIS manifiesta que en atención a lo informado por la Dra. MARTINEZ, en punto a que no se inscribirá por el momento la personería jurídica de la AIDEF, no resulta necesario el pago de una cuota extraordinaria. El Dr. CALMON REIS procede a recibir de las delegaciones, el pago de la cuota ordinaria según el siguiente detalle:-PANAMÁ: US\$ 100, URUGUAY: US\$ 100, BRASIL: US\$ 100 (Anadep), El SALVADOR: US\$ 100, REPUBLICA DOMINICANA: US\$ 100, PARAGUAY: US\$ 100, ECUADOR: US\$ 100. ARGENTINA: US\$ 25 (AMFJN) u\$ 25 (ADEPRA) y US\$ 50 (DGN), GUATEMALA: US\$ 100, HONDURAS: US\$ 50 (Defensoría de Honduras) y US\$ 50 (Asociación de Abogados de Honduras), NICARAGUA: US\$ 100 y COSTA RICA US\$ 100.-----

A continuación la Dra. Silvia STURLA a través de un sentido discurso agradece profundamente a la Dra. Stella Maris MARTINEZ por su brillante actuación como máxima autoridad de la AIDEF durante los dos años que duró su mandato, gesto que es compartido por el resto de los presentes quienes se manifiestan a través de un sostenido aplauso.-----

Con lo que no siendo par más siendo las 18:30 hs. se da por concluido el acto firmando todos los presentes por ante mí de lo que DOY FE.-----

*Handwritten notes:*  
Fernando Calmon Reis  
MOSCOSO

*Handwritten notes:*  
Stella Maris Martinez  
Ecuador

*Handwritten notes:*  
Luis Enrique Quiróga  
Brasil

*Handwritten notes:*  
MOSCOSO  
Argentina

*Handwritten notes:*  
Cristina Genivaldo  
Candege - Brasil

*Signature:* Luis Enrique Quiróga  
Presidente Asociación defensores  
públicos de Guatemala.

*Signature:* Julio C. Guastavino  
ASOCIACION DEF. ROS  
URUGUAY

*Signature:* Blanca Aida Stallings  
Directora Defensa Pública  
Guatemala

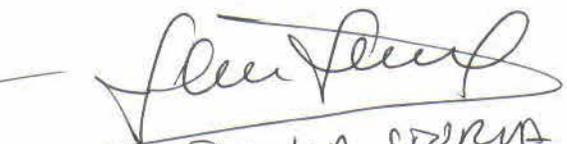
*Signature:* Fernando Ibarra Pusi  
Defensor público de  
Guatemala. ASOCIACION

*Signature:* Antonio Chamie  
DEFENSORIA PUBLICA  
COLOMBIA

*Signature:* Marcos Gregorio Saindy Trejo  
Procurador General de la Republica  
El Salvador

*Handwritten notes:*  
Luis Enrique Quiróga  
ADPERS  
BRASIL

  
CLARA LETTO  
URUGUAY

  
SILVIA STORMA  
URUGUAY

  
Angela M. Canavese  
Rep. Dom.

  
Luis Hernández  
Rep. Dom.  
Martín  
Costa Rica



STELLA MARIS MARTÍNEZ  
DEFENSORA GRAL. DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA